



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00025 -2015/MDSA**

Santa Anita, 117 AGO 2015

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha que se indica, el pedido efectuado por la Sra. Alcaldesa Leonor Chumbimune Cajahuaringa, para participar en la Cumbre Hemisférica de Autoridades Locales – Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, a desarrollarse en Puerto Rico

**CONSIDERANDO**

Que el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: «Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario».

Que, la Ley N° 27619 regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público. Al respecto, debe señalarse que tal normatividad no resulta aplicable a la presente representación, puesto que el viaje de la Sra. Alcaldesa no va a irrogar ningún gasto a la Municipalidad, ya que la citada autoridad edil ha decidido costear sus pasajes, participación y estadía.

Que, con Informe N° 488-2015-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el objetivo del evento es concordante con los objetivos del Plan Estratégico Institucional de este corporativo edil, que busca elevar los niveles de atención de los servicios sociales para los pobladores de Santa Anita, manteniendo las mejoras en seguridad ciudadana e incrementando la participación vecinal para satisfacer las necesidades y demandas poblacionales; es opinión de esta Gerencia que se eleven los actuados al Concejo Municipal para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, se apruebe la autorización de viaje al exterior de la Sra. Alcaldesa Leonor Chumbimune Cajahuaringa a efectos que participe en la citada Cumbre.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR** el viaje de la Sra. Alcaldesa Leonor Chumbimune Cajahuaringa desde el 19 al 26 de Agosto del 2015; para participar en la Cumbre Hemisférica de Autoridades Locales – Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, a desarrollarse en Puerto Rico.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO LÓPEZ CUAJAYRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA